VISTO: La Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Nº 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto Nº 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; el Decreto N° 4606 de 22 de septiembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del administrador municipal, y

CONSIDERANDO:

a) Que, a través del Decreto N°2520 de 11 de agosto de 2026 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública "Servicio de Difusión Radial, Comuna de La Serena", las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-80-L126.

b) Que, el 19 de agosto de 2026 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación las siguientes propuestas:

Nº	Proveedores	RUT	Líneas	Oferta
1	Operaciones de Radio El Conquistador Ltda.	76.257.507-8	1	Aceptada
2	Sociedad Comercial Radio San Bartolomé Ltda.	76.232.548-9	2	Aceptada

c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.

d) Que, el Funcionario Evaluador, en el Acta de Evaluación, propone lo siguiente:

1) Se propone dejar inadmisible la siguiente oferta de acuerdo al siguiente detalla: Por incurrir en causales de inadmisibilidad indicadas en el punto N°14 de las bases administrativas N°10 no presenta certificado de dominio vigente o propiedad, certificado de arriendo o cualquier documentación que acredite la autorización del uso de la señal Proveedor N°2 Sociedad de Comunicaciones Sociales San Bartolomé Ltda. RUT: 76.232.548-9

2) Se propone adjudicar la línea N°1 al siguiente proveedor, se acuerdo al siguiente detalle: Línea N°1 proveedor Operaciones de Radio El Conquistador Ltda., RUT: 76.257.507-8, por el monto mensual de $392.700 (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos) IVA incluido, valor total por ocho meses $3.141.600 (tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos) IVA incluido, con un puntaje de 63 puntos, siendo la oferta admisible y cumpliendo por tanto con los requisitos técnicos y administrativos del presente proceso.

e) Que, el proveedor Operaciones de Radio El Conquistador Ltda. RUT: 76.257.507-8 se encuentra hábiles en el Registro de Proveedores del Estado, según da cuenta el Certificado de Habilidad Folio N°

f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0118/2026, de 3 de febrero de 2026.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** las siguientes propuestas en las líneas que indica, por los motivos que se expresan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	LÍNEA	MOTIVO
1	Sociedad Comercial Radio San Bartolomé Ltda.	76.232.548-9	2	No presenta antecedente exigido en el numeral 10.3.2., configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/YUYJA3-158

N°	PROVEEDOR	RUT	LÍNEA	MOTIVO
				número 10 del numeral 14, todos de las bases administrativas.

2. **DECLÁRASE DESIERTA** la línea 2 de la licitación pública denominad “Servicio de Difusión Radial, Comuna de La Serena” ID 2450-80-L126, por cuanto las ofertas presentadas en aquella no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento, de conformidad al artículo 9 de la Ley 19.886.

3. **ADJUDÍCASE** la línea 1 de la licitación pública “Servicio de Difusión Radial, Comuna de La Serena” ID 2450-80-L126 a los siguientes oferentes, quienes cumplen con las necesidades municipales y obtuvieron los puntajes que se expresan a continuación:

Línea	Oferente	RUT	P	E	PL	PIC	POA	Total
1	Operaciones de Radio El Conquistador Ltda.	76.257.507-8	60	0	3	0	0	63

4. **FORMALÍCESE** la presente contratación de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 19 de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

5. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación. El plazo de ejecución de los servicios será desde la fecha indicada en el acta de inicio de servicios y hasta el 30 de abril de 2027.

PÁGUESE al adjudicatario el monto ofertado en su respectivo formato N°4, que corresponde al valor mensual de $392.700 (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos) impuestos incluidos. Este precio se pagará de manera mensual, por mes vencido, por los servicios efectivamente ejecutados, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de las obligaciones del adjudicatario en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.

6. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Henry Carlos Castillo y a Gonzalo Codoceo Pasten, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.

7. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.

8. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 215-22-07-001-903-000, área de gestión 1-1-1, correspondientes al área municipal.

9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

10. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, que sebe remitir Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución: - Gonzalo Arceu Benavente - Abel Espinoza Muñoz - Elizabet Zambra Bugueño – Mónica Escobar Godoy – Henry Carlos Castillo - Gonzalo Codoceo Pasten - Marcela Viveros Varela.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/YUYJA3-158